

Demócratas del Mundo:

Es un altísimo honor de quien suscribe, así como un deber patrio, dirigirme a la más alta jerarquía democrática del mundo y a sus representantes, como a todas las instituciones garantes del Estado de Derecho y de la correcta aplicación de las leyes a niveles nacionales e internacionales, que protegen fundamentalmente los Derechos Humanos en todos los países que conforman la Comunidad Internacional y que entienden que la promoción y protección de dichos derechos son condición indispensable para la existencia una sociedad democrática.

Hoy en día, nuestro país se encuentra ante la posibilidad real de un enfrentamiento fratricida que inevitablemente producirá como consecuencia, un desencadenamiento de la violencia que involucraría a todos los sectores, tanto civiles como militares, que debemos a toda costa evitar, motivo por el cual me veo en la imperiosa necesidad de solicitar de ustedes sus buenos oficios en este momento de emergencia nacional, para que al unísono, con los demás países que conforman la comunidad Interamericana y los denominados Países Amigos, estén atentos, ante este estado de Emergencia Nacional que vivimos los venezolanos para que, dada la circunstancia, se activen, con carácter de Urgencia, los mecanismos legales contemplados en las normas de Derecho Internacional (Carta Democrática, Resoluciones de Naciones Unidas, Convención y Declaración de los Derechos del Hombre, y demás normas Internacionales) ratificadas por nuestros países, y que forman parte del sistema judicial interno de cada uno de nuestros estados.

Como todos sabemos, en la vida nacional, persisten las condiciones excepcionales que se traducen en una grave desestabilización política, económica, social y militar, como resultado del notorio incumplimiento del pacto social fundamental, implícito en el vigente Orden Constitucional ahora con graves violaciones por parte del ciudadano HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS, quien al ocupar el cargo de Jefe de Estado ha establecido un régimen subversivo en deterioro de los valores, principios y garantías democráticas, de los cuales depende la efectiva defensa de la Soberanía Nacional y la consecución de los más elevados Fines del Estado.

Asimismo, con la reiterada conducta autoritaria y díscola del ciudadano Presidente de la República, mientras ejerce el cargo de Jefe del Estado, en su afán por establecer su revolución con los medios y recursos del país y el control de los Poderes Públicos, ha quedado violentado el principio de la división de los Poderes, el cual, por la vía democrática, pacífica, electoral y legítima deben ser restaurados para dar paso a la reconstrucción del Sistema Democrático. Ahora bien, en conocimiento como estamos que el actual Orden Constitucional dispone de sus propios mecanismos de protección para nunca perder su vigencia, aunque dejare de observarse por actos de fuerza que impongan una voluntad dictatorial en reemplazo a lo expresado por el Soberano, nos vemos en la imperiosa necesidad, por encontrarnos en esta lamentable situación, y en virtud

de los considerandos que a continuación señalamos, solicitamos muy respetuosamente de ustedes Se Pronuncien, activando los mecanismos internacionales, procedentes en tales circunstancias.

CONSIDERANDO

Que la observación de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas para la promoción y protección de todos los Derechos Humanos y libertades son fundamentales para todas las personas de todos los países del mundo.

CONSIDERANDO

Que la Resolución 1998/7 de la Comisión de Derechos Humanos, del 3 de abril de 1998 aprobó el Proyecto de Declaración sobre los Derechos y Deberes de los ciudadanos, los grupos y las instituciones de donde se desprende la obligación de promover y proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales universalmente reconocidas.

CONSIDERANDO

Que la declaración universal de Derechos Humanos y los pactos internacionales contemplados en la Resolución 2200 deben ser considerados fundamentales y desarrollados con el mayor de los esfuerzos internacionales para promover el respeto universal y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como la importancia de los demás instrumentos de derechos humanos adoptados en el marco del sistema de las Naciones Unidas y a nivel regional.

CONSIDERANDO

Que todos los miembros de la comunidad internacional deben cumplir, conjunta y separadamente, su obligación solemne de promover y fomentar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin distinción alguna, en particular sin distinción por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social, y reafirmando la importancia particular de lograr la cooperación internacional para el cumplimiento de esta obligación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

CONSIDERANDO

Que la relación entre la Paz y la Seguridad Internacional y el disfrute de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales se encuentran permanentemente amenazados; y que tales circunstancias no excusan la observancia de esos derechos.

CONSIDERANDO

Que todos los Derechos Humanos y las libertades fundamentales son indivisibles e interdependientes y que están relacionados entre sí debiéndose promover y aplicar de una manera justa y equitativa, sin perjuicio de la aplicación de cada uno de esos derechos y libertades.

CONSIDERANDO

Que la responsabilidad primordial y el deber de promover y proteger los Derechos Humanos y las libertades fundamentales incumbe al Estado, adoptando las medidas necesarias para crear las condiciones sociales, económicas, políticas y de otra índole, así como las garantías jurídicas requeridas para que toda persona sometida a su jurisdicción, individual o colectivamente, pueda disfrutar en la práctica de todos esos derechos y libertades. Asimismo, los Estados adoptarán las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias para asegurar que los derechos y libertades a que se hace referencia, estén efectivamente garantizadas.

CONSIDERANDO

Que el derecho interno, en concordancia con la Carta de las Naciones Unidas y otras obligaciones internacionales del Estado, en la esfera de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, es el marco jurídico en el cual se deben materializar y ejercer estos Derechos y libertades y dentro de la cual deben llevarse a cabo todas las actividades para la promoción, protección y realización efectiva de los mismos.

CONSIDERANDO

Que nada de lo dispuesto en la presente declaración se interpretará en el sentido de que menoscabe o contradiga los propósitos y principios de la Carta de Las Naciones Unidas ni que limite las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de los pactos internacionales o de otros instrumentos y compromisos internacionales aplicables en esta esfera o constituya excepción a ella.

CONSIDERANDO

Que La República Bolivariana de Venezuela, como Estado Miembro de la ONU, se suscribió a la Convención Americana de Derechos Humanos, convirtiéndola en Estado Parte, quedando obligada a darle estricto y cabal cumplimiento a lo allí establecido.

CONSIDERANDO

Que el día 3 de Octubre de 2003, funcionarios de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, por instrucción del Director General de dicho Instituto, procedieron a realizar la ejecución material de las medidas cautelares dictadas contra la empresa Corpomedios GV Inversiones C.A., (GLOBOVISIÓN), en una obvia violación de los derechos constitucionales de ésta última, como el derecho a informar y el de la Sociedad venezolana de estar informada, a través de mecanismos artificiosos, engañosos y fraudulentos, revestidos de una pseudo legalidad, violentándose derechos como el de la defensa, el de la igualdad de las partes, el de la presunción de inocencia, y en definitiva, los del debido proceso y la prohibición a la censura de las informaciones establecida en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos; actuaciones éstas propias de gobiernos dictatoriales, donde no se respeta el imperio de la Ley y el Estado de Derecho.

CONSIDERANDO

Que las circunstancias y el momento actual nos obliga a unirnos, ahora con mucha más fuerza, en una lucha frontal, solidaria y con un objetivo común, para erradicar definitivamente los flagelos del terrorismo, narcotráfico y guerrilla, enemigos comunes de la humanidad, y que se encuentran plenamente demostrados por las múltiples y contundentes evidencias que existen y se encuentran debidamente documentadas, y que vinculan al Régimen "Forajido" que hoy triste y lamentablemente han usurpado todos los Poderes Públicos de nuestra nación y que son objeto de vergüenza y repudio por la mayoría de los venezolanos, "...toda forma de violencia, y en especial la guerra, resulta absolutamente inaceptable como forma de resolver las disputas..."

CONSIDERANDO

Que el caso Venezuela y Cuba, como factores desestabilizadores del orden mundial, la Paz y la democracia, es mucho más amplio y elaborado de lo que mente sana alguna pueda imaginarse, la intromisión del Gobierno cubano en nuestro País, cuenta con la anuencia del Gobierno Nacional. Empezando desde los convenios petroleros que hacen de Cuba un revendedor

de hidrocarburos con poder adquisitivo para fortalecer su Proyecto Continental y por otro lado manteniendo y alimentando relaciones con la narco-guerrilla colombiana que somete y extorsiona a nuestros hermanos y que usa territorio nacional como aliviadero, transitando incluso por nuestras ciudades de la manera más impune y ante la mirada complaciente de nuestros gobernantes.

CONSIDERANDO

Que la Carta de la Organización de los Estados Americanos reconoce que la democracia representativa es indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región, reconociendo además, que los aportes de la OEA y de otros mecanismos regionales y sub-regionales promueven y consolidan la democracia en las Américas; expresan los mismos objetivos que la cláusula democrática adoptada por los Jefes de Estado y de Gobierno en la ciudad de Québec; reafirmando que el carácter participativo de la democracia en nuestros países en los diferentes ámbitos de la actividad pública, contribuye a la consolidación de los valores democráticos y a la libertad y la solidaridad en el Hemisferio. “La Paz sólo puede perdurar allá donde los derechos humanos sean respetados, donde la gente esté alimentada, y donde las naciones y los individuos sean libres”.

CONSIDERANDO

Que la solidaridad y la cooperación de los Estados americanos requieren la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa y que el crecimiento económico y el desarrollo social basados en la justicia y la equidad y la democracia son interdependientes y se refuerzan mutuamente; reafirmando que la lucha contra la pobreza, especialmente la eliminación de la pobreza crítica, es esencial para la promoción y consolidación de la democracia y constituye una responsabilidad común y compartida de los Estados americanos; teniendo presente que la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos contienen los valores y principios de libertad, igualdad y justicia social que son intrínsecos a la democracia; reafirmando que la promoción y protección de los derechos humanos es condición fundamental para la existencia de una sociedad democrática, y reconociendo la importancia que tiene el continuo desarrollo y fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos para la consolidación de la democracia, referente al Discurso del Presidente Hugo Chávez Frías en el Foro realizado sobre la Pobreza, Equidad e Inclusión Social 08/10/03, donde se declara con sus propias palabras en contra de las medidas cautelares dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y manifiesta, pública, notoria y comunicacionalmente su no aceptación de los dictámenes de dicha Corte.) En consecuencia, se declara rebelde o contumaz en contra del organismo Internacional en referencia, lo que constituye una flagrante violación de todos y cada uno de los considerandos aquí desarrollados.

CONSIDERANDO

Que, en la Declaración de Managua para la Promoción de la Democracia y el Desarrollo, los Estados Miembros expresaron su convencimiento de que la democracia, la paz y el desarrollo son partes inseparables e indivisibles de una visión renovada e integral de la solidaridad americana; de que la misión de la Organización no se limita a la defensa de la democracia en los casos de quebrantamiento de sus valores y principios fundamentales, sino que requiere además una labor permanente y creativa dirigida a consolidarla, así como un esfuerzo permanente para prevenir y anticipar las causas mismas de los problemas que afectan el sistema democrático de gobierno; teniendo en cuenta que el desarrollo progresivo del derecho internacional y la conveniencia de precisar las disposiciones contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos e instrumentos básicos concordantes relativas a la preservación y defensa de las instituciones democráticas, conforme a la práctica establecida.

CONSIDERANDO

Que La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en su preámbulo contempla: El pueblo de Venezuela, en ejercicio de sus poderes creadores e invocando la protección de Dios, el ejemplo histórico de nuestro Libertador Simón Bolívar y el heroísmo y sacrificio de nuestros antepasados aborígenes y de los precursores y forjadores de una patria libre y soberana; con el fin supremo de refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un Estado de Justicia, federal y descentralizado, que consolide los valores de la libertad, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien común, la integridad territorial, la convivencia y el imperio de la ley para esta y las futuras generaciones; asegure el derecho a la vida, al trabajo, a la cultura, a la educación, a la justicia social y a la igualdad sin discriminación ni subordinación alguna; promueva la cooperación pacífica entre las naciones e impulse y consolide la integración latinoamericana de acuerdo con el principio de no intervención y autodeterminación de los pueblos, la garantía universal e indivisible de los derechos humanos, la democratización de la sociedad internacional, el desarme nuclear, el equilibrio ecológico y los bienes jurídicos ambientales como patrimonio común e irrenunciable de la humanidad; en ejercicio de su poder originario representado por la Asamblea Nacional Constituyente mediante el voto libre y en referendo democrático. Asimismo, el régimen constitucional venezolano en materia de protección de derechos humanos se encuentra consagrado en la Carta Magna en sus artículos 19, 22, 23, 31 y 261, donde se desarrolla la normativa vigente correspondiente en concordancia con lo establecido en la Convención Americana, donde se ha dispuesto que: “toda persona tiene derecho, en los términos establecidos por los tratados, pactos y convenciones sobre derechos humanos ratificados por la República, a dirigir peticiones o quejas ante los órganos internacionales creados para tales fines, con el objeto de solicitar el amparo a sus derechos humanos”.

Art.19: “El Estado garantizará a toda persona, conforme al principio de progresividad y sin discriminación alguna, el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los derechos humanos. Su respeto y garantía son obligatorios para los órganos del Poder Público de conformidad con la Constitución, los tratados sobre derechos humanos suscritos y ratificados por la República y las leyes que los desarrollen”

Art.22: “La enunciación de los derechos y garantías contenidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos no debe entenderse como reacción de otros que, siendo inherentes a la persona, no figuren expresamente en ellos. La falta de ley reglamentaria de estos derechos no menoscaba el ejercicio de los mismos.

Art.23: Los tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos, suscritos y ratificados por Venezuela, tienen jerarquía constitucional y prevalecen en el orden interno, en la medida en que contengan normas sobre su goce y ejercicio más favorables a las establecidas por esta Constitución y la ley de la República, y son de aplicación inmediata y directa por los tribunales y demás órganos del poder Público.

Art.31: Toda persona tiene derecho, en los términos establecidos por los tratados, pactos y convenciones sobre derechos humanos ratificados por la República, a dirigir peticiones o quejas ante los órganos internacionales para tales fines, con el objeto de solicitar el amparo a sus derechos humanos. El Estado adoptará, conforme a procedimientos establecidos en esta Constitución y la ley, las medidas que sean necesarias para dar cumplimiento a las decisiones emanadas de los órganos internacionales previstos en este artículo.

Art.261: La jurisdicción penal militar es parte integrante del Poder Judicial, y sus jueces o juezas serán seleccionados por concurso. Su ámbito de competencia, organización y modalidades de funcionamiento se regirán por el sistema acusatorio y de acuerdo con lo previsto en el Código Orgánico de Justicia Militar. La comisión de delitos comunes, violaciones de derechos humanos y crímenes de lesa humanidad, será juzgada por los tribunales ordinarios. La competencia de los tribunales militares se limita a delitos de naturaleza militar. La ley regulará lo relativo a las jurisdicciones especiales y a la competencia, organización y funcionamiento de los tribunales en cuanto no esté previsto en esta Constitución.

CONSIDERANDO

Que las alianzas políticas establecidas por el gobierno venezolano en la persona de Hugo Chávez Frías con el dictador cubano Fidel Castro en el proyecto denominado “La Espada de Bolívar”, persigue como objetivo el desplazamiento de regímenes totalitarios y comunistoides a toda la América Latina, significa un inminente peligro a las sociedades democráticas del

Continente, violentándose directa y flagrantemente la Carta Democrática, donde se establece la obligatoriedad de la defensa de los sistemas democráticos como elemento fundamental y primario del Sistema Interamericano.

CONSIDERANDO

La manifestación hecha pública a través de los medios de comunicación del nuncio apostólico venezolano exigiendo rechazar toda ideología que haga de la fuerza su ley y de la degradación del adversario su acción política: "Los mesianismos políticos, dice el Papa, desembocan, muy a menudo, en las peores tiranías. Esta advertencia nos obliga a discernir y rechazar, enérgicamente, en nombre de la dignidad de la persona y del bien común, toda ideología que absolutice un proyecto histórico que haga de la fuerza la fuente del derecho, y de la degradación del adversario el principio de la acción política". Recordemos, asimismo, que a un pueblo fundamentalmente católico, se le violentaron sus imágenes religiosas en diferentes iglesias del país.

CONSIDERANDO

La concentración de todos los poderes públicos de manera descarada e impúdica en manos del Ejecutivo Nacional, y en consecuencia, la inexistencia de un Estado de Derecho y del imperio de la Ley, que ha traído como consecuencia un estado de impunidad en todos los ámbitos particularmente, en lo referente al histórico estado de corruptela en proporciones nunca antes vistas, en que se encuentran envueltas todas las instituciones del Estado y de sus entes centralizados y descentralizados, así como el descarado y cómplice tráfico de drogas de la guerrilla por la frontera y los desmanes, secuestros y demás vilezas que causan estragos en nuestro país.

CONSIDERANDO

Que la Sociedad Civil ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos constitucionales y legales para solicitar el Revocatorio del mandato Presidencial a través de la Recolección de Firmas que superaron los porcentajes exigidos por la Carta Magna, siendo ésta la causa de la desesperación del ciudadano presidente de la República, y sus más cercanos servidores, al declarar pública y abiertamente a Venezuela y el mundo, de un mega fraude que no es más que el reconocimiento de la derrota que le ha infringido el pueblo venezolano..

CONSIDERANDO

Que el actual mandatario, al modificar el esquema de relaciones entre el Estado venezolano y Guyana, nos permite afirmar que “estamos en presencia de un autócrata que actúa a su voluntad, a sus caprichos, a sus intereses, a su pragmatismo, olvidándose el Gobierno de todos los programas y políticas fronterizas”, violando así el acuerdo de Ginebra, que regula las relaciones entre los dos países en cuanto a la reclamación venezolana y que establece etapas sucesivas de aplicación del mecanismo de solución de controversia.

En virtud de lo antes expuesto,

SOLICITO

Que por la Autoridad con que se encuentra ustedes investidos, como miembros de la Comunidad de Naciones, y como un acto de buenos oficios para con este país hermano, por cuanto se ha producido de una manera reiterada y constante, la violación flagrante de los principios y derechos antes mencionados y además, plenamente demostrados en la jurisprudencia patria, con lo que se ha denominado “hechos notorios comunicacionales”, se mantenga alerta por las constantes acciones dirigidas por el oficialismo para obstaculizar los intentos que por vías democráticas y constitucionales ha realizado la gran mayoría de los venezolanos, para que se active de inmediato, con la premura que merece el caso, la Carta Democrática Interamericana (Aprobada en su primera sesión plenaria de la OEA, el 11 de Septiembre de 2001) tomando en cuenta que los derechos humanos, su reconocimiento y garantía, son considerados como parte del orden público, primario y universal, ya que la promoción y protección de dichos derechos son condiciones fundamentales para la existencia de una sociedad democrática y como hemos evidenciado y probado, en este régimen comunista, se han violentado de manera flagrante, reiterada y sistemática todos los derechos inherentes al ser humano por medio de persecución, tortura, terror, horror y muerte. No permitan que esta lucha fratricida tome cuerpo en el Continente, cumplan con su deber y recuerden, no se les pide un favor se le solicita un Derecho que nos asiste como seres humanos. Eviten una masacre antes de que sea tarde.

Anexo pruebas de violaciones a los derechos humanos en Venezuela (torturas, desapariciones y asesinatos)

Opinión Libre

Cortesía de <http://www.venezuelaawareness.com>

Caso de Germán Delgado - Guardaespaldas de la periodista Patricia Poleo

• [Asesinaron al guardaespaldas de la periodista Patricia Poleo](#), 3 Sept. 2004

- [Palabras del General Gozalez Gonzalez](#), 3 Sept. 2004
- [La periodista rechaza versión de la policía política](#) - Disip: el escolta de Patricia Poleo murió en enfrentamiento en El Valle, 4 Sept. 2004
- [A mi guardaespaldas lo mataron a golpes](#), 5 Sept. 2004
- [Existe un testigo del crimen del escolta de Patricia Poleo](#), 5 Sept. 2004
- [Escolta Germán Delgado fue vendido a la Disip por el motorizado](#), 8 Sept. 2004
- [Zeta: El cadaver habla de tortura](#), **Se Sugiere Precaución Al Ver Las Fotografías.**
- [Información sobre los supuestos asesinos de Germán Delgado](#), Diario El Nuevo País, 18 de Febrero del 2005.
- [Fotos del cuerpo torturado de German Delgado](#), **Se Sugiere Precaución Al Ver Las Fotografías.**

http://www.venezuelaawareness.com/Opinion_Libre/index.asp

Nueva Masacre en Altamira:

El 16 de Agosto del 2004 un grupo de venezolanos salió a protestar pacíficamente en Altamira en rechazo al fraude cometido al pueblo de Venezuela en el referéndum Presidencial. Un grupo de adeptos al régimen llegan al lugar armados y arremeten en contra de una protesta pacífica disparando y dejando el saldo de una persona fallecida y varios heridos. No se supo si estas personas fueron detenidas por el hecho.

Victimas:

- . Maritza Ron (62) [\(Asesinada\)](#) Lugar: Plaza Altamira.*
- 2. Elio Acevedo (22) – Lugar: Plaza Altamira.*
- 3. [Ernesto Alvarenga](#) – Lugar: Plaza Altamira.*
- 4. José Miguel Achena (29) – Lugar: Plaza Altamira.*
- 5. Nancy Montiel de Pineda (57) Lugar: Plaza Altamira.*
- 6. Julio Francisco Urbaneja . Lugar: Plaza Altamira.*
- 7. Luisa Amelia Marcano (39). Lugar: Plaza Altamira.*
- 8. Xair Martínez (29). Lugar: Plaza Altamira.*
- 9. Hilda Mendoza de Halvorsen (54). Lugar: Plaza Altamira.*
- 10. Emilio Hernández (49). Lugar: Plaza Altamira.*
- 11. Alvaro José Pereira (16) Lugar: Fue herido en las cercanías del Hotel Meliá Caracas en la Av. Casanova, cerca de la estación de gasolina Shell.*
- 12. Existe información sobre otra mujer herida en las cercanías del Hotel Meliá.*
- 13. Maximiliano Tognini (31) Lugar: En el Distribuidor Altamira. [La bala fue disparada desde una Cherokee.](#)*

Ver fotos:

http://urru.org/fotos/0_2004/20040816_NuevaMasacreAltamira.htm

Obsérvese el ciudadano que porta boina roja y un arma disparando en contra de la protesta pacífica:

El 18 de Noviembre del 2004 fue asesinado el fiscal de ambiente Danilo Anderson, ver reseña:

<http://www.venezolano.web.ve/archives/320-Sobre-el-atentado-contra-Danilo-Anderson.html>

Durante el velorio del Fiscal del ambiente asesinado unos meses después de la masacre de Altamira, aparece en unas fotografías el mismo personaje que disparó en Altamira durante la protesta, hecho este que fue denunciado por la periodista Patricia Poleo en su momento. Hasta la fecha la sociedad Civil Venezolana desconoce si el asesino de una venezolana que ejercía el sagrado derecho a la protesta, está detenido o sigue en libertad.

Dirigentes del Partido primero Justicia secuestrados y torturados por organismos de seguridad del estado

http://urru.org/fotos/0_2004/200403_SantaRosalia.htm

Enlaces de testimonios y fotografías de venezolanos torturados por el régimen de Hugo Chávez Frías:

http://urru.org/fotos/0_2004/200402_03_victima.htm

http://urru.org/fotos/0_2004/20040306_MarchaDDHH_1.htm

http://urru.org/fotos/0_2004/20040301_JoseVila.htm

http://urru.org/fotos/0_2004/200402_03_victima2.htm

http://urru.org/fotos/0_2004/200402_03_victima3.htm

http://urru.org/fotos/0_2004/200402_03_victima4.htm

http://urru.org/fotos/0_2004/200402_03_victima5.htm

http://urru.org/fotos/0_2004/200402_03_victima6.htm

http://urru.org/fotos/0_2004/200402_03_victima10.htm

Violencia en Venezuela por parte de los organismos de represión del estado. Listas de presos políticos, desaparecidos, torturados y asesinados.

<http://www.vcrisis.com/index.php?content=letters/200403020624>

Political prisoners in Venezuela

Issued on March 27, 2005

Last Update: May 1, 2005

No.	PRISON	NAME	Position	WHEN ARRESTED	CHARGES	COMMENTS
1	Santa Ana Táchira State	Danny Ramírez	Former president of the Student's Union (UNET), and COPEI students' representative	June 11, 2003	Cooperation and complicity to rebellion for the events outside the governor's palace on April 12, 2002. Sentenced to 6 years.	Has been detained in Santa Ana since his arrest. Santa Ana is a penitentiary.
2		Orlando Pantaleón	AD leader and Education Union representative	June 11, 2003	Cooperation and complicity to rebellion. for the events outside the governor's palace on April 12, 2002. Sentenced to 6 years.	Has been detained in Santa Ana since his arrest. Santa Ana is a penitentiary

3	Hospital Central San Cristóbal Táchira State	Saúl Lozano	AD leader and president of Fetratáchira (teachers' union)	June 11, 2003	Cooperation and complicity to rebellion for the events outside the governor's palace on April 12, 2002. Sentenced to 6 years.	Has been repeatedly denied permission to undergo much needed surgery; remains handcuffed to bed rails.
4	CICPC Parque Carabobo Caracas	Henry Vivas Hernández	Former Metropolitan Police Chief and Security Police Commissioner	December 3, 2004	Conspiracy to commit homicide, intentional homicide, and infliction of serious injuries during April 11, 2002 events.	Denied asylum in El Salvador. Denied bail despite being granted to 3 shooters charged with similar charges alleging crimes against humanity
5		Lázaro Forero	Former Metropolitan Police Chief	December 3, 2004	Conspiracy to commit homicide, intentional homicide, and infliction of serious injuries during April 11, 2002 events.	Denied asylum. Denied bail despite being granted to 3 shooters charged with similar charges alleging crimes against humanity
6	DISIP El Helicoide Caracas	Iván Simonovis	Former Security Police Commissioner	November 22, 2004.	Conspiracy to commit homicide and infliction of serious injuries during April 11, 2002 events.	Arrested without warrant when he was flying abroad. Denied bail despite being granted to 3 shooters charged with similar charges alleging crimes against humanity.
7		Pedro Antonio Sifontes N.	Navy Corporal	May 17, 2003	Charges: Slain of three soldiers camping out in	Has recanted his statements several times.

					Plaza Altamira and two of their girlfriends. .	
8		Silvio Mérida Ortiz	Security volunteer at Plaza Altamira		Charges: Slain of three soldiers camping out in Plaza Altamira and two of their girlfriends, and the bombing of the embassies and consulate, and the Teleport Tower in 2003.	One of Gral. Felipe Rodríguez's bodyguards; would later recant his statements- alleging torture- in which he admitted his guilt and accused the general, Chacín, Colina and Valera of the bomb attacks.
9		Raúl Díaz Peña				Known as Fenix, he was close to Gral. Felipe Rodríguez, and was arrested to have him confess his whereabouts.
10	PM Zona 2 Catia Caracas	Arube Pérez	PM Corporal	April 19, 2003	Homicide, use of war and fire weapons, and infliction of serious injuries during the April 11 events	Remained in the PM headquarters in Cotiza until he was transferred to the DISIP headquarters in November 2004 when he changed his statement.
11		Marcos Hurtado	PM Corporal	April 19, 2003	Homicide, use of war and fire weapons, and infliction of serious injuries during the April 11 events	Remained in the PM headquarters in Cotiza until he was transferred to the DISIP headquarters in November 2004 when he changed his statement.
12		Héctor Rovain	PM Corporal	April 19, 2003	Homicide, use of war and fire weapons, and	Remained in the PM headquarters in Cotiza until he was

					infliction of serious injuries during the April 11 events	transferred to the DISIP headquarters in November 2004 when he changed his statement.
13		Julio Rodríguez	PM Corporal	April 19, 2003	Homicide, use of war and fire weapons, and infliction of serious injuries during the April 11 events	. Remained in the PM headquarters in Cotiza until he was transferred to the DISIP headquarters in November 2004 when he changed his statement.
14		Rafael Neazoa	PM Corporal	April 19, 2003	Homicide, use of war and fire weapons, and infliction of serious injuries during the April 11 events	Remained in the PM headquarters in Cotiza until he was transferred to the DISIP headquarters in November 2004 when he changed his statement.
15		Ramón Zapata	PM Corporal	April 19, 2003	Homicide, use of war and fire weapons, and infliction of serious injuries during the April 11 events	. Remained in the PM headquarters in Cotiza until he was transferred to the DISIP headquarters in November 2004 when he changed his statement.
16		Erasmó Bolívar	PM Corporal	April 19, 2003	Homicide, use of war and fire weapons, and infliction of serious injuries during the April 11 events	Remained in the PM headquarters in Cotiza until he was transferred to the DISIP headquarters in November 2004 when he changed his statement.
17		Luis Enrique Molina	PM Corporal	April 19, 2003	Homicide, use of war and fire	Remained in the PM headquarters in

					weapons, and infliction of serious injuries during the April 11 events	Cotiza until he was transferred to the DISIP headquarters in November 2004 when he changed his statement.
18	YARE I Miranda State	Felipe Rodríguez	GN Major General	February 4, 2005	7 charges: Conspiracy to rebellion, rebellion, sedition, public intimidation, possession of war weapon, infliction of injuries, and association to commit crimes. New charges are to be brought up in a military court in Aragua State for possession of explosives.	Transferred to a maximum security prison and incarcerated with 1 convicted criminal despite what COPP reads and his status as a military officer.
19	CENAPROMIL Ramo Verde Miranda State	Francisco Usón	Army retired Brigadier General Former Minister of Finance (2002)	May 22, 2004	Sentenced to 5 years and 6 months for defamation against the Armed Force	Gral. Usón explained how a linstock was used in a TV program in which speculation on how 8 soldiers in Ft. Mara could have been burned; two of them to death. The TSJ denied a motion presented by his attorneys to be present in the hearing (April 21) on

						his "forced retirement".
20		Ovidio Poggioli	Army retired Brigadier General Former director of DIM, and the International Airport (2002)	June 9, 2004	Armed rebellion Sedition	Military prosecutor asking for 27 year sentence
21		Jesús Farías Rodríguez	GN Colonel	May 13, 2004	Armed rebellion Sedition	Military prosecutor asking for 27 year sentence
22		Jesús Castro Yelles	GN Colonel	May 13, 2004	Armed rebellion Sedition	Military prosecutor asking for 27 year sentence
23		Rafael Farías Villasmil	Army Captain	May 24, 2004	Armed rebellion Sedition	Military prosecutor asking for 27 year sentence
24		Javier Quintero González	Army Captain	June 19, 2004	Armed rebellion Sedition	Military prosecutor asking for 27 year sentence
25		Javier Nieto Quintero	GN Captain	May 13, 2004	Cooperation with armed rebellion and failure to report conspiracy.	Military prosecution asking for 12 year sentence
26		Carlos Guerra Camejo	GN colonel	August 15, 2004	Sentenced to 2 years for conspiracy to rebellion	Was in charge of the Plan República in Amazonas. Denied suspended sentence
27		Francisco Martínez G.	GN Lieutenant Colonel	August 15, 2004	Sentenced to 5 years and 2 months for conspiracy to rebellion and insubordination	Refused to read a political harangue to the troops on August 15, the day of the presidential RR. New charges were brought during trial so sentence would amount more than 5

						years
28		Luis Antonio González	GN Lieutenant Colonel	August 15, 2004	Sentenced to 5 years and 2 months for conspiracy to rebellion and insubordination	Refused to read a political harangue to the troops on August 15, the day of the presidential RR. New charges were brought during trial so sentence would amount more than 5 years
29		Miguel Prieto Morales	GN Lieutenant Colonel	February 11, 2005	Military rebellion Sedition	Caught during rescue operations in Vargas State. Preliminary audience scheduled for April 28, 2005 was suspended.
30		Otto Gebauer Morales	Army Captain	November 11, 2004	Insubordination	Captain Gebauer was one of the officers who “escorted” President Chávez to La Orchila on April 12, 2002. Was granted asylum in Uruguay but returned to Venezuela in 2004.
31		Humberto Quintero Aguilar	GN Lieutenant Colonel Former commander of the Anti-extorsion and kidnapping unit (GAES) in Táchira State	January 12, 2005	3 charges: Treason, abuse and faults against military decorum for having arrested Rodrigo Granda and turned it over to Colombian	Was tortured during his arrest in DIM (4 days); four months later, there’s still an internal hematoma for which he’s being treated. . Preliminary audience scheduled for April 6, 2005 was

			(2004)		authorities	suspended.
32		Luis Eduardo Salazar	Merchant Navy Captain	July 24, 2004	Defamation against the Armed Force.	Captain Salazar denounced PDV Marina president, Rear Admiral Camejo Arenas and Rear Admiral Torcat Sanabria for overpricing fleets and ships bought.
33		Carlos Ortega	President of the Venezuelan Labor Union (CTV)	February 28, 2005	3 charges: civic rebellion, sedition, and use of false act. Indicted April 12, 2005.	Charged for his acts during the civic strike of December 2002.
34	DIM Boleíta Caracas	Blas Sousa Freitas	GN Colonel Commander of the No. 11 Post in San Antonio del Táchira.	February 10, 2005	Military rebellion	Whereabouts since his arrest February 10 are unknown. Thought to remain in DIM headquarters.
35		Darío Guillermo Farías Rodríguez	Army Colonel	April 21, 2005	Armed rebellion Sedition	Arrested while in Ft. Tiuna, he's accused of being involved with his brother and cousin in the case of the presumed paramilitaries. Remains incommunicado (not even his lawyer) since his arrest in the dungeons at the DIM headquarters despite his poor health and blood

						pressure crisis.
36	La Planta, El Paraíso Caracas	Luis Chacín Sanguinés	Security volunteer at Plaza Altamira	May 2, 2003	Charges: Slain of three soldiers camping out in Plaza Altamira and two of their girlfriends, and the bombing of the embassies and consulate, and the Teleport Tower in 2003.	Known as El Armadillo, he was close to Gral. Felipe Rodríguez, and was arrested to have him confess his whereabouts. First jailed in Yare and then La Planta, both maximum security prisons, without a conviction. Tortured in both.
37		Rafael Gregory Umanés	Security volunteer at Plaza Altamira	March 26, 2003	Charges: Slain of three soldiers camping out in Plaza Altamira and two of their girlfriends. .	Known as El Zorro, he was close to Gral. Felipe Rodríguez, and was arrested to have him confess his whereabouts.
38		Raúl Díaz Peña	Security volunteer at Plaza Altamira	Unknown	Charges: Slain of three soldiers camping out in Plaza Altamira and two of their girlfriends. .	Known as Fenix, he was close to Gral. Felipe Rodríguez, and was arrested to have him confess his whereabouts.
38	El Rodeo Miranda State	Tayro Aristiguieta	Security volunteer at Plaza Altamira	April 2003	Charges: Slain of three soldiers camping out in Plaza Altamira and two of their girlfriends, and the bombing of the embassies and consulate, and the Teleport Tower in 2003.	He denounced tortures to have him confess.

	Under presentation	Juvenal Mora Pineda	GN Second Lieutenant	April 8, 2003	Civil rebellion, sedition, and carrying weapon without due permit	“Advised” to plead guilty so he could benefit from a substitute measure having paid ¾ of the sentence.
	Under presentation	Victor Valero Castellanos	GN retired Corporal	April 8, 2003	Civil rebellion, sedition, and carrying weapon without due permit	Tortured during his stay at DISIP headquarters. “Advised” to plead guilty so he could benefit from a substitute measure having paid ¾ of the sentence.
	Under presentation	Salomón Madrid, Mario Pelez, Triana Guerra, Leonardo Tayupo, Leonardo González y Jotaniel Marcano	Group of young people.	December 19, 2004	Sentenced to probation and prohibition to leave the country for attacking the President.	For pot banging and shouting as presidential motorcade went by on November 8, 2003..
		Tulio Alvarez	Constitutional attorney and university professor		Sentenced to 2 years and 3 months for defamation against former President of Parliament, MVR legislator William Lara; sentence confirmed by TSJ.	Trial filled with irregularities, including arresting a witness for denying being present in Miraflores on April 12, 2002. Alvarez was the person who coordinated the report on the fraudulent presidential recall referendum
		Ibéyise Pacheco	Journalist		Sentenced to 9	Has 11 other open

					months for defamation against Army Colonel Angel Bellorín	investigations in different courts
		Patricia Poleo	Journalist		Sentenced to 6 months for defamation against Jesse Chacón, Minister of Internal Affairs	Has 2 other investigations open. A previous investigation on libel and slander against the National Armed Force, ordered by the Minister of Defense for reporting there were Cubans roaming in military installations and showing a video of their presence in a garrison in Apure State, was dismissed by the Military Prosecution Office.
	Freed	José Darwin Valera C.	GN Lieutenant	January 12, 2005	3 charges: Treason, abuse and faults against military decorum for having arrested Rodrigo Granda and turned it over to Colombian authorities	Freed March 1, 2005 after formally blaming Lt. Col. Quintero Aguilar of issuing orders. Was tortured during his arrest in DIM (4 days)
	Freed	Carlos Castillo	GN Corporal	January 12, 2005	3 charges: Treason, abuse and faults against military decorum	Freed March 1, 2005 after formally blaming Lt. Col. Quintero Aguilar of

					for having arrested Rodrigo Granda and turned it over to Colombian authorities.	issuing orders. Was tortured during his arrest in DIM (4 days)
	Freed	Simón Rodríguez	GN Corporal	January 12, 2005	3 charges: Treason, abuse and faults against military decorum for having arrested Rodrigo Granda and turned it over to Colombian authorities	Freed March 1, 2005 after formally blaming Lt. Col. Quintero Aguilar of issuing orders. Was tortured during his arrest in DIM (4 days)
	Freed	José Rodríguez	GN Corporal	January 12, 2005	3 charges: Treason, abuse and faults against military decorum for having arrested Rodrigo Granda and turned it over to Colombian authorities	Freed March 1, 2005 after formally blaming Lt. Col. Quintero Aguilar of issuing orders. Was tortured during his arrest in DIM (4 days)

Compiled by Sol Maria Castro. VenEconomia and VenInvestor correspondent.

SMCS/smcs. '2005

Persecución Política a Militares disidentes al régimen de Hugo Chávez:

Tenemos casos concretos como el de los Militares quienes asumieron una posición contraria a la de Hugo Chávez Frías pues esta iba en contra de los valores y principios que les fueron inculcados dentro de las Fuerzas Armadas. El régimen de Hugo Chávez ha destruido la vida de estos oficiales así como la de sus familiares por haber cometido el delito de levantar sus voces en contra de la politización de la institución Armada y la incursión de grupos irregulares Colombianos en el país denuncias hechas en el año 2002 por el General de Brigada (EJ) Néstor González González <http://www.venezuelaawareness.com/DesdelaClandestinidad/NGG/CurriculumVitae.asp> quien ahora se encuentra en la clandestinidad por ser este, un perseguido político. Estas denuncias fueron hechas por el General González directamente al presidente de la republica Hugo Chávez frías quien hizo caso omiso. Ver informe sustentado con fotografías del General de Brigada(EJ) Nestor Gonzalez. <http://www.venezuelaawareness.com/DesdelaClandestinidad/NGG/InformedelGralNGGentregadoalHCF2001.doc>

Queda evidenciado que dichas denuncias eran ciertas pues Venezuela para la fecha, se ha convertido en el santuario de estos grupos irregulares, un caso muy concreto fue la Captura de Rodrigo Granda quien además, posee nacionalidad Venezolana.

http://www.eud.com/2005/04/29/ccs_art_29482A.shtml

http://www.eluniversal.com/2005/04/28/pol_ava_28A555691.shtml

Otro caso concreto es el de General de división (GN) Felipe Orlando Rodríguez Ramírez <http://www.venezuelaawareness.com/DesdelaClandestinidad/index.aspquien> ahora se encuentra en uno de los penales para civiles mas peligrosos del país sin siquiera haber sido sentenciado (Yare I). Ha sido victima de violaciones a sus derechos más elementales, primero como ser humano y segundo como un oficial de la más alta jerarquía que existe dentro de las Fuerzas armadas venezolanas solo por disentir del regimen, suerte que corren todos aquellos militares que no apoyan el proceso totalitario

del Regimen de Hugo Chavez. Sus familiares así como la de todos estos militares que se encuentran presos solo por disentir del autócrata, sufren las peores humillaciones en las visitas además de que los organismos represivos del estado los acosan manteniéndolos bajo una vigilancia y persecución constante en sus hogares y sitios de trabajo.

La vida del General de división Felipe Rodríguez, corre peligro

Reseña en prensa del nacional:

El Nacional - Lunes 02 de Mayo de 2005

Dos muertos y nueve heridos por motines en cárcel Yare I

En el penal mirandino fallecieron Ronald Joseph Díaz Castaño y Eleazar José Guerra González. Con la muerte del segundo se vengó la del primero, al cual decapitaron y extrajeron el corazón, las autoridades suspendieron la visita y pidieron a la GN practicar una requisa a fondo. (En este penal de encuentra detenido el Gral. Felipe Rodríguez)

Lista detenciones políticas a Militares disidentes:

Los presos políticos Militares en Ramo Verde

General de Brigada (Ej) Ovidio Poggioli

General Francisco Uson

Coronel (GN) Jesús Faría

Coronel (GN) Jesús Castro Yelles

Capitán (GN) Javier Nieto

Capitán (EJ) Javier Quintero

Capitán (EJ) Rafael Faría Villasmil

Coronel Carlos Guevara

Tte. Cnel. Luis González García

Coronel (GN) Carlos Luis Guerra Camejo

Coronel Francisco Javier Martínez Rivas

Coronel Luis Antonio García Gonzalez

Capitan de Altura Luis Salazar

Cap. Otto Gevagner

Dirigente de la CTV: Carlos Ortega

Todos recluidos en la cárcel del Centro Nacional de Procesados Militares (CENAPROMIL), con sede en Ramo Verde, Los Teques, desde el mes de mayo del pasado año 2004, separados de sus familias, situación que facilita la violación de los

postulados de la Carta Interamericana de los Derechos Humanos, y del debido proceso, fueron llamados a Juicio Oral y Público, con fecha 28 de enero de 2005, después de transitar por una investigación que arroja una clara demostración de que el sistema Procesal Militar Venezolano, no responde a los llamados PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL ESTADO DE DERECHO, como son: "la independencia, autonomía e imparcialidad", para garantizar un ambiente de auténtica justicia.

Llegando al extremo de ubicar este juicio oral y público por Rebelión Militar, entre los llamados "Juicios Políticos", que son los que se utilizan para detener y encarcelar a las personas, en recintos que no se rigen por un sistema penitenciario modelo, inspirado en conceptos generalmente admitidos en nuestro tiempo y en los elementos esenciales de los sistemas contemporáneos más adecuados, donde se mantenga el orden y la disciplina con firmeza, pero sin imponer más restricciones de las necesarias para mantener la seguridad y la buena organización de la vida común, regido por un reglamento dictado por una autoridad competente, que determinará en cada caso:

- a) La conducta que constituye una infracción disciplinaria*
- b) El carácter y la duración de las sanciones disciplinarias que se puedan aplicar, y*
- c) Cual ha de ser la autoridad competente para pronunciar esas sanciones. Sólo con base a este reglamento se podrá sancionar a los reclusos sin hacerlo dos veces por la misma infracción que se le atribuye y sin que se le haya permitido previamente presentar su defensa.*

La cárcel del Centro Nacional de Procesados Militares (CENAPROMIL), escogido para encarcelar a los acusados por el delito de Rebelión Militar, está destinada a cumplir funciones penales militares de reclusión y el Reglamento Interno de los Procesados Militares, promulgado con fecha 19 de febrero de 1965, es el que establece y fija las normas y procedimientos a los cuales deben someterse tanto el personal, ya sea Directivo o Subalterno, así como los detenidos.

Es decir, después de cuarenta (40 años) en el mencionado penal no se han establecido los principios y reglas de buena organización penitenciaria y de la práctica relativa al tratamiento de los ahí reclusos, los cuales representan en su conjunto las condiciones mínimas admitidas por las Naciones Unidas, ello ha permitido que en el interior del mismo se cometan arbitrariedades en contra de los reclusos.

Martha Colmenares

Caso de tortura al Coronel Jesús Farías:
Coronel del Ejército Darío Faría lo están torturando
Día 30 de Abril de 2005. Hora: 1:37pm.

"ÚLTIMA INFORMACIÓN: El coronel del ejército Darío Faría quien se encuentra actualmente recluido en la DIM desde hace aproximadamente 10 días, sufre de problemas de salud como es la tensión Alta, Taquicardia, excesiva sudoración, y otros problemas más debido a la Tortura Psicológica e Incomunicación que tiene esta Dirección de Inteligencia Militar como lo es la DIM; el caso es q desde hace 2 días este alto Oficial esta internado en la enfermería de este organismo y lo mantienen prácticamente dopado, esta grave situación está ocurriendo con el conocimiento de la directiva de este organismo y de los tribunales militares de control, ya habiendo denuncias ante los tribunales militares, civiles, fiscalia militar, fiscalia civil y el pronunciamiento de la misma dirección de este organismo de inteligencia, donde se oficia que este "ORGANISMO DE INTELIGENCIA (DIM)" NO ES APTO, NI CUMPLE CON LOS MINIMOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS, para mantener personas recluidas por periodos largos de varios días, de esto hay oficios y actas levantadas de las condiciones de este organismo, dónde se pronunciaron que no es apto para recluir a ninguna persona. Los familiares y abogados hacen responsable de lo que le ocurra y pueda pasar al coronel Darío Faría, en la Dirección de la DIM a cargo del General HUGO CARVAJAL y a la Juez tercera Militar de control SIRIA VENERO DE GUERRERO, ya que en múltiples ocasiones se les han informado de las condiciones del mencionado Coronel, haciendo caso omiso de las mismas".

Martha Colmenares

Recluido en PTJ El Rosa

Teniente Víctor Valero Castellanos

Presos de la Policía Metropolitana (PM)

Com. Henry Vivas

Com. Lázaro Forero

Com. Iván Simonovis

8 Funcionarios de la PM

Raúl Díaz Peña (DISIP)

Silvio Daniel Mérida (DISIP)

Pedro Antonio Sifontes Núñez (DISIP)

Gregory Umanes Castillo (LA PLANTA)

Luis Chacin (LA PLANTA)

Yarell

Los Hermanos Guevara

Krome USA

Teniente Antonio José Colina

Teniente German Varela López

Perseguidos políticos:

Dulce Bravo

Abdel Naimés

Hugo Ordóñez

Nota: La lista de perseguidos políticos alcanza la cifra de 600 venezolanos, aun está siendo procesada.

Hugo Chavez viola la soberanía de Venezuela y permite la injerencia del Gobierno Cubano en asuntos del estado:

Posted on Tue, Jan. 25, 2005

Integración represiva entre Cuba y Venezuela

CASTO OCANDO

El Nuevo Herald

Un nuevo convenio firmado entre Cuba y Venezuela permitirá a jueces, funcionarios policiales y de la seguridad del Estado cubano, actuar en territorio venezolano con amplias facultades para investigar, capturar y hasta interrogar a cubanos que residan en el país petrolero, o incluso a ciudadanos venezolanos que sean requeridos por la justicia castrista, en cooperación con la policía política del régimen de Hugo Chávez.

La nueva Ley sobre Asistencia Jurídica en Materia Penal, que fue oficializada el pasado 22 de diciembre, otorga amplios poderes discrecionales a jueces y funcionarios del Estado cubano, para administrar justicia valiéndose de los recursos y la estructura judicial de Venezuela, lo que podría convertirse, según expertos, en un formidable instrumento para castigar la disidencia de una comunidad que supera los 30,000 cubanos viviendo en Venezuela desde que comenzó Chávez su gobierno.

Al mismo tiempo, el instrumento legal podría ser utilizado para someter a juicio en Cuba a activistas de la oposición venezolana cuyas acciones puedan ser consideradas ataques a la seguridad o la soberanía cubanas.

"Es un convenio que viola absolutamente la soberanía de Venezuela. Es un convenio peligroso", dijo a El Nuevo Herald Tulio Alvarez, abogado constitucionalista y académico de la Universidad Central de Venezuela (UCV).

Según Alvarez, lo más grave del convenio es que ` ` permite a los funcionarios cubanos, en forma directa, sin ningún tipo de vía judicial, investigar en Venezuela bienes, personas y allegados a esas personas para juicios en Cuba, prácticamente sin límites".

"Y lo peor es que pueden recoger y presentar pruebas documentales contra venezolanos", apuntó.

El académico ejemplificó que ` ` si yo como venezolano emito una opinión contra el régimen cubano, y me manifiesto contra la figura que no dudo en calificar de dictador, del señor Fidel Castro, aquí podrían abrirme una investigación penal a solicitud de un tribunal cubano. Y eventualmente podría ser extraditado a Cuba".

El acuerdo de 19 artículos, cuya primera versión ya había sido elaborada cuando Chávez llegó al poder en 1999, fue sancionado por la Asamblea Nacional en enero del 2004, y establece que la cooperación tendrá un carácter ` `confidencial".

Aunque el artículo 3 de la Ley indica que la cooperación no incluirá casos de delitos políticos o militares, establece al mismo tiempo que la colaboración también puede ser prestada en estos casos, mediante una negociación entre los ministros de Justicia de ambos países.

"Si se trata de un delito político o militar el que está siendo objeto de investigación en Cuba, y sobre el cual se pide asistencia a la autoridad venezolana, la autoridad venezolana se puede rehusar a prestar esa asistencia. Pero antes de negarse formalmente, la autoridad venezolana debe consultar con la autoridad cubana sobre la posibilidad de que conceda la asistencia con otras condiciones que se estimen necesarias. En definitiva, sí se podría prestar la asistencia en casos políticos o militares", detalló el profesor Jesús Quintero, profesor de derecho penal de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB).

Esta ley, según Quintero, está poniendo el sistema judicial venezolano, que todavía tiene un carácter democrático, al servicio de una justicia totalitaria. Y el temor es que el gobierno de Cuba vaya a perseguir a personas en territorio venezolano".

El acuerdo beneficia más a Cuba que a Venezuela, "por la situación de hecho: hay más cubanos en Venezuela, que venezolanos en Cuba", acotó el académico de la UCAB.

Los cubanos exilados en Venezuela, aunque sean nacionalizados, estarán sometidos a las disposiciones de este convenio.

Según el Artículo 1 del instrumento legal, los funcionarios cubanos podrán:

- Recibir testimonios o declaraciones (interrogatorios).*
- Acceder a documentos, expedientes y elementos de prueba.*
- Localizar o identificar personas (captura de sospechosos).*
- Trasladar personas detenidas para prestar testimonio u otros motivos.*
- Ejecutar solicitudes de registro, embargo y retención preventiva de bienes.*
- Inmovilizar activos.*

- *Asistir en incautaciones, indemnizaciones y ejecuciones de multas.*

Significativamente, el acuerdo deja en claro que la cooperación se prestará ``independientemente de que el motivo de la investigación, el enjuiciamiento o el procedimiento en el Estado Requiriente sea o no un delito con arreglo a las leyes del Estado Requerido".

Los funcionarios cubanos "podrán trasladar personas detenidas a los efectos de prestar testimonios u otros motivos. Nos preguntamos cuáles serían esos otros motivos", cuestionó el abogado venezolano Rodrigo Pérez Bravo, asesor de grupos de activistas comunitarios.

Según el profesor Jesús Quintero, de la UCAB, la nueva ley podría permitir las siguientes situaciones:

- *Un policía o agente de seguridad cubano puede ir a Venezuela a interrogar a un testigo, sea cubano o venezolano. ``El tratado no establece cómo va a ser evacuada una diligencia de esta clase, lo cual genera preocupación por el posible uso de medios violentos".*
- *Un ciudadano venezolano puede ser trasladado a Cuba para declarar. Y si el juez cubano considera que la persona ha incurrido en falso testimonio o en injurias al tribunal, a esa persona se le puede abrir un juicio en Cuba, ``sin ninguna garantía de que esa persona sea devuelta a Venezuela".*
- *Podrían abrirse juicios en Cuba contra una persona que se haya refugiado en Venezuela.*

"Ya Venezuela deja de ser un santuario de protección para perseguidos políticos cubanos", según Quintero.

- *Si un ciudadano venezolano escribe o pronuncia públicamente una opinión en contra de Fidel Castro, y el gobierno castrista considera que estas declaraciones produjeron un daño con consecuencias negativas para Cuba, esa persona puede ser enjuiciada en Cuba ``por ser enemigo político del régimen".*
-

© 2005 El Nuevo Herald and wire service sources. All Rights Reserved.
<http://www.miami.com>

[Archivo](#)

[Regresar a la página principal](#)

<http://www.venezuelanet.org/Integraci%C3%B3n%20Represiva%20entre%20Cuba%20y%20Venezuela.htm>

***El "convenio de asistencia jurídica"
Cuba-Venezuela***

<http://www.lanuevacuba.com/nuevacuba/notic-05-03-1609.htm>

**CONVENIO JURIDICO ENTRE LA DICTADURA
CUBANA Y EL REGIMEN CHAVISTA
MONSTRUOSIDAD JURIDICA
DE CORTE FASCISTA**

[María Soledad Sarría Pietri](#)

[El Universal](#)

Venezuela

Infosearch:

Máximo Tomás

Dept. de Investigaciones

La Nueva Cuba

Marzo 16 2005

DE "USUAL" Y "SEMEJANTE" se ha calificado el convenio de asistencia jurídica en materia penal celebrado entre Cuba y Venezuela, aprobado por Ley de reciente. El convenio prevé, como el celebrado entre Venezuela y Estados Unidos, aprobado anteriormente, asistencia mutua en materia de prevención, investigación y enjuiciamiento de delitos y en los procedimientos relacionados con cuestiones penales.

*Ciertamente, ambos convenios se asemejan en su forma pero contienen sustanciales diferencias de fondo. Así, mientras el convenio con Estados Unidos exige que la realización de inspecciones, embargos y decomisos, es decir, la aplicación de medidas restrictivas de derechos, solo se prestará cuando la legislación venezolana determine que el hecho que fundamenta la solicitud de Estados Unidos es un delito, **en el convenio con Cuba no existe tal condición, lo que permitiría que se dictaran medidas restrictivas de derechos constitucionalmente previstos por hechos que, de ocurrir en Venezuela, no podrían fundamentar judicialmente tales medidas, infringiéndose el artículo 49 constitucional.***

AMBOS CONVENIOS prevén la formulación por escrito de la solicitud de asistencia y su aceptación de otro modo en casos de urgencia, sujeta a confirmación escrita, no obstante, en el caso del convenio con Cuba, los gobiernos gozan de discrecionalidad a la hora de exigir o no, la confirmación escrita, lo que significa discrecionalidad en la decisión de no dejar rastro de los hechos ni de su procedencia legal.

El convenio con Cuba otorga a ambos gobiernos discrecionalidad a la hora de considerar confidenciales las actuaciones, sin discriminar en cuanto se refiere a los procedimientos para la obtención de pruebas y a su control por aquel contra quien obran, lo que infringiría el artículo 49 de la Constitución, no obstante ser esta una de las garantías que ni en estados de excepción pueden ser suprimidas, según el artículo 337 de la misma.

EL CONVENIO celebrado con Cuba, no así aquel celebrado con Estados Unidos, prevé, con reciprocidad, que los representante cubanos, cuando Cuba solicite asistencia, previo conocimiento del ministro de Interior y Justicia y consentimiento de las autoridades venezolanas, podrán participar, en suelo venezolano, en la ejecución de la solicitud, en la medida en que no lo prohíba la legislación venezolana. Es decir, que funcionarios cubanos podrían apresar a alguien en nuestro territorio si no lo prohíbe una ley expresamente.

El convenio con Cuba, no el celebrado con Estados Unidos, prevé que sus normas se aplican por sobre la legislación interna de cada uno de los países firmantes. Es decir, que está por encima de las leyes venezolanas.

Mientras el convenio con Estados Unidos exige consentimiento por escrito de la persona a ser trasladada, el celebrado con Cuba solo prevé que, a discreción de funcionario, se podrá registrar por escrito ese consentimiento.

En caso de testimoniales, el convenio con Cuba prevé, con reciprocidad, que se podrá autorizar la presencia de representantes del gobierno cubano que podrán proponer preguntas según lo autoricen las leyes del Estado cubano mientras que el convenio celebrado con Estados Unidos, sujeta los interrogatorios a las leyes del país en el que se realice la asistencia.

Estas diferencias de fondo importan al considerar nuestra soberanía

Pdvsa alista apertura de oficina comercial en Cuba

http://caracas.eluniversal.com/2005/04/26/eco_art_26201E.shtml

Las autoridades de Petróleos de Venezuela se encuentran en medio de trámites para la organización de la apertura de una oficina comercial del holding en Cuba. El acto de inauguración se espera realizar mañana, en medio de la visita del presidente Chávez a la Isla y con la participación de Rafael Ramírez, presidente de la petrolera estatal y ministro de Energía y Petróleo.

Se pudo conocer en forma extraoficial que hasta ayer gerentes de Pdvsa esperaban por la aprobación de la Embajada de Venezuela en Cuba para efectuar el acto de apertura.

Se desconoce hasta los momentos cuál es el propósito específico de esta oficina, debido a que desde el año 2000, cuando se firmó el Convenio Integral de Cooperación entre ambas naciones que marcó el inicio del envío formal de 53 mil barriles diarios de crudo y productos venezolanos a la Isla, no se había hecho necesario abrir una oficina de Pdvsa en ese país.

Expertos petroleros estiman, sin embargo, que la ampliación de la relaciones energéticas entre Pdvsa y Cupet, petrolera estatal cubana, para la instalación de una refinería en la Isla en donde participará además la brasileña Petrobrás, es la principal motivación de esta iniciativa.

Durante la firma en febrero de una carta de intención entre Pdvsa y Petrojam, petrolera jamaicana, para la ampliación de una refinería en Kingston, Ramírez anunció el proyecto del holding de participar en el negocio de fabricación de lubricantes en el Caribe.

"El concepto es suministrar petróleo, refinar en el Caribe, comercializar en conjunto los productos e incluir en el intercambio energético todos los temas posibles de compensación, tanto el financiamiento incluido en el Acuerdo Energético de Caracas, como un mecanismo similar al financiamiento de infraestructura que prevé el Acuerdo de San José y un intercambio de bienes y servicios", dijo.

Luego, la firma de más de 15 convenios energéticos entre Brasil y Venezuela incluyó un memorando entre Pdvsa y Petrobrás para fabricar y distribuir lubricantes en Suramérica y el Caribe bajo una marca común. El territorio escogido para construir la planta de lubricantes, bajo participación mixta, fue La Habana, Cuba.

Subsidio directo

En los últimos cinco años Venezuela se ha convertido en el principal promotor financiero de Cuba _sobre todo a través del petróleo_, llenando el vacío que dejó la Unión Soviética, que fungía como su principal suplidora.

Se estima que el convenio establecido entre Cuba y Venezuela ha permitido la llegada al país de más de 20 mil doctores, dentistas, entrenadores deportivos y expertos técnicos cubanos, al tiempo que la Isla ha estado recibiendo unos 25 mil barriles diarios de petróleo adicionales a los 53 mil b/d pactados en el convenio, que han generado atrasos en el pago de una factura que alcanza un millardo de dólares.

"Desde 2003, y particularmente con la consolidación de Chávez en el poder, el petróleo ha estado fluyendo a Cuba prácticamente gratis", dijo a Reuters Hans de Salas, de la Universidad de Miami._MP

¿Armada soberana?

Principal > Local

Operativo incluye más de dos mil hombres

Armada Soberana resguarda costas neoespartanas

67 visitas y registros de unidades, 55 motores fuera de borda retenidos, más de 200 controles de tráfico marítimo y pesquero, 91 embarcaciones reportadas, 202 inspecciones de seguridad marítima y 83 horas de vuelo es el resultado de la primera semana de la fase Guardacosta de la Operación Armada Soberana 2005 que se realiza en la entidad.

El comandante de la zona naval de Oriente, contralmirante Douglas Clemente, informó que esta labor la desarrollan unos dos mil hombres que se encuentran en la entidad, distribuidos en un batallón de infantería, una fragata de guardacostas, dos patrulleros de combate, seis patrulleros de guardacostas, un helicóptero y dos aviones de reconocimiento marítimo. Esta fase, junto a la de adiestramiento para un hipotético escenario de guerra y la de contribución social que incluye jornadas médico-asistencial y de entrega de licencias, partidas de nacimiento, cédulas, etc., forman en total la operación Armada Soberana.

Salvaguarda

La fase de salvaguarda naval, son operaciones reales de guardacostas, en la cual se deben combatir ilícitos como narcotráfico, contrabando de combustible, pesca ilegal, deterioro del medio ambiente, revisar la documentación al día de las embarcaciones.

Deysi Ramos/Grupo Sol

<http://www.elsoldemargarita.com.ve/diario/noticias.php?id=6742>

Vicealmirante Laguna Laguna: Nuestra armada se encuentra en pleno desarrollo operativo

En una amplia reunión de trabajo con el Vicepresidente de la República, el Vicealmirante Armando Laguna Laguna indicó que han exagerado la decisión del Presidente Hugo Chávez,

de devolver a militares estadounidenses por encontrarse incurso en actividades desestabilizadoras, porque se ha dicho que la Armada se vería afectada con esta medida y aseveró que no es así.

Caracas, 28 de abril de 2005 (Vicepresidencia) / Con el objeto de conversar sobre las actividades que actualmente implementa la Armada venezolana, el Vicepresidente Ejecutivo, José Vicente Rangel, se reunió con el Comandante General de este componente militar, Vicealmirante Armando José Laguna Laguna.

“Hemos conversado sobre lo que hace la Armada, y lo que va a hacer; y en lo particular sobre la preocupación que existe en la colectividad por dejar de operar con la armada de los Estados Unidos en la Operación Unitas. Realmente no debe existir preocupación porque nuestra armada se encuentra en pleno desarrollo operativo”, apuntó el Vicealmirante Laguna.

Indicó que han exagerado la decisión del Presidente Hugo Chávez, de devolver a militares estadounidenses por encontrarse incurso en actividades desestabilizadoras, porque se ha dicho que la Armada se vería afectada con esta medida y aseveró que no es así. Agregó en ese sentido que la Armada venezolana tiene un oficial en el Colegio Interamericano de Defensa, el cual está a punto de culminar sus estudios y luego regresará en el mes de julio al país; y en el caso contrario “nosotros no tenemos oficiales norteamericanos en nuestra Armada”.

Agregó, en ese orden de ideas, que la decisión del Presidente Hugo Chávez “no quiere decir que todas nuestras autoridades se estén retirando de la Armada de los Estados Unidos, tenemos agregados de defensa, agregados por cada componente, tenemos misiones navales para la solución a los problemas logísticos de nuestras unidades. Lo que no estamos haciendo es operaciones Unitas e intercambio de ambas armadas tampoco”.

Aclaró que “la armada no cuenta con militares de intercambio y que es hora de tener nuestra propia identidad, desarrollar nuestra propia doctrina militar, de maniobras que permitan atacar los graves problemas que tenemos, que se refleja en la actualidad en una pobreza crítica, contrabando, piratería,

narcotráfico; que son elementos que afectan la seguridad del país y tenemos que atacarlos”.

Sostuvo que en este momento se encuentran realizando la Operación Armada Soberana, con la cual han ejecutado maniobras en diversas regiones del país como en la zona oriental y el Delta del Orinoco.

Refirió el Comandante de la Armada que Venezuela mantiene una franca operación con los países vecinos, entre ellos Brasil, Colombia, islas del Caribe además de Francia; a través de la Operación Fraterna, Operación Caribe y Operación Caribe, respectivamente, argumentando en ese sentido que “estas operaciones nos permiten mantener un alto apresto militar en la armada venezolana”.

Anunció que para el segundo semestre del año la Armada realizará la Operación Fraterna, que agrupa a Brasil, Argentina, Uruguay y Venezuela, lo que además indica que “no es verdad que nos estemos separando del mundo”.

Armada combina operatividad con apoyo social

Laguna Laguna, señaló que la Armada ha querido combinar la operatividad con el apoyo social y esa premisa forma parte de la Operación Armada Soberana. En ese sentido dijo que adelantan un conjunto de actividades siendo la más cercana el próximo miércoles 4 de mayo, en Chuao –Turmero, una población costera del estado Aragua; a la cual asistirá el Vicepresidente José Vicente Rangel.

“Esta actividad va a ser en apoyo a la colectividad, se dará un mantenimiento mayor a las instalaciones educativas, deportivas y al Centro de atención a la salud; acciones que se llevarán a cabo en el marco del desarrollo de la Operación Armada Soberana”, advirtió el Vicealmirante.

El Comandante de la Armada comentó además que “en este desarrollo de las operaciones vamos a ejecutar 37 apoyos sociales a lo largo y ancho de las

costas venezolanas. En el pasado mes de diciembre efectuamos una operación similar, dándole apoyó en esa oportunidad a la Isla de los Roques, ahora le toca el turno a la Isla Los Testigos”.

También tienen previsto, según informó Laguna, que la Armada tiene proyectos de desarrollo en Puerto Nutrias, donde se encuentra la Base Naval General Pedro Pérez Delgado, que fue inaugurada en noviembre del 2004. Las actividades que se generen producto de ese desarrollo serán concebidas en un proyecto cívico- militar que “va contar con centros de formación, escuelas y liceos bolivarianas, Ince militar; Ince para la población civil para que obtengan herramientas para el trabajo las personas que habitan el área”.

De igual forma indicó que allí en ciudad Nutria desarrollarán un centro agroindustrial para la cría de ganado tipo búfalo y para explotación del algodón con plantas procesadoras.

Explicó que se encuentran evaluando un proyecto que contempla el desarrollo turístico de la Isla La Tortuga. Para tal fin se ha reunido con el ministro de Turismo, Wilmar Castro Soteldo en función de evaluar el plan rector de ese proyecto en conjunto con el cuerpo de ingenieros de la Armada.

Con la industria petrolera también la Armada se ha reunido, a fin de continuar con los convenios de adiestramiento, del personal de este componente militar, en el manejo de las unidades de la industria petrolera, tanto las unidades mercantes como los terminales, así como en el desarrollo a realizar en la exportación de derivados de hidrocarburo.

Operación Unitas no se justifica en este momento

En cuanto a la Operación Unitas, el Vicealmirante manifestó que su implementación en este momento no se justifica pues su política estuvo enmarcada en la guerra fría. “Es una operación Continental que se aplicaba cuando se tenía la presunción de una fuerza enemiga que venía del este hacia el oeste. Eran los conflictos que se tenían en el pasado entre el territorio Americano y la Unión Soviética y una vez que se separan las Repúblicas que

conformaban la Unión Soviética socialista, se elimina el problema de la guerra fría, entonces se elimina el problema de seguir adiestrando, ni entrenado personal para una fuerza enemiga que venga del este. Por lo tanto esas Operaciones Unitas no se justifica en este momento”.

Explicó que nuestras maniobras están montadas para seguir con la doctrina naval venezolana y preparar y alistar nuestras unidades para defender la Patria, porque “no somos una fuerza de penetración que va a ir fuera de su territorio, sino al contrario, pues cada vez que nos hemos trasladado a otro territorio es a llevar apoyo humanitario o para liberar, como lo hizo nuestro Libertador Simón Bolívar en la guerra de Independencia; Venezuela siempre ha salido a brindar una mano amiga a la comunidad que nos rodea”.

Armada cuenta con batallones de reserva activados

Ajuicio del Vicealmirante Laguna Laguna, todo componente militar debe garantizar el contar con su reserva. “La Armada comenzó el año pasado con la activación de la brigada de reserva, en el mes de diciembre. De igual forma en el mes de marzo de este año se activó un batallón de reserva, en la ciudad de Carúpano y ayer mismo se activó un batallón de reserva Batalla de Chichiriviche en el estado Vargas con 600 hombres.

Para mayo se espera activar el batallón de reserva de Punto Fijo con 650 hombres. En este momento se tienen registrados 2500 hombres que son llamados constantemente a entrenamiento y que “no solamente los vamos a adiestrar en el campo militar sino que también les damos herramientas para que sepan conformarse en cooperativas dentro de su comunidad”, indicó Laguna Laguna.

Dijo que para la primera semana de junio realizarán un simulacro de amenaza en la población de Caimancito en el estado Sucre, con la finalidad de que la reserva ponga en práctica lo aprendido y trabaje con la comunidad. Está práctica durará cuatro días y la idea es que “los participantes le generen al enemigo las complicaciones, de tal forma que no alcancen su objetivo”.

Alto Mando Naval se reunió para definir compra de corbetas y patrulleros a España

Por último informó sobre la compra de 4 corbetas y 4 patrulleros a España, indicando que están dando los primeros pasos para concretar el acuerdo. "Hace dos semanas se firmó el acuerdo, la comisión de la Armada y la Aviación Militar apenas regresó el día lunes – de España-, con todas las coordinaciones que hicieron con la empresa CASA y ayer en la tarde sostuvieron una reunión con el Alto Mando Naval para definir cuales van a ser las especificaciones técnicas de las funciones de guardacostas, vigilancia y seguridad en nuestra zona económica".

ora

<http://www.vtv.gov.ve/Nacionales.php?IdNoticia=823>

Armada iniciará maniobras para probar guerra asimétrica

Las fuerzas navales simularán un desembarco en Sucre, en el cual militares y población civil emplearán tácticas de combate irregular

DAVID GONZÁLEZ - El Nacional

Las fuerzas navales venezolanas ejecutarán a partir de mañana la operación Armada Soberana I–2005, la cual consistirá en una serie de simulacros de enfrentamientos armados que se realizarán hasta el próximo 6 de junio en varios puntos de Venezuela. La Armada distribuyó ayer una nota de prensa oficial en la cual se señala que el ejercicio tendrá el propósito de mantener el adiestramiento de las unidades militares. Igualmente, la operación perseguirá un segundo objetivo: "Adquirir experiencias que permitan desarrollar los nuevos conceptos de guerra asimétrica".

De acuerdo con un reporte emitido por el canal estatal Venezolana de Televisión, las maniobras incluirán un desembarco militar en la población de Caimancito, en el estado Sucre. En esa localidad civiles y efectivos de la Fuerza Armada Nacional aplicarán la noción de la asimetría en un simulacro.

El 15 de diciembre de 2004, el vicealmirante Armando Laguna Laguna, comandante general de la Armada, ordenó la publicación del denominado Concepto Estratégico Naval, en el cual se definen las principales líneas de acción de la marina militar. Entre ellas se indica como prioritarias el desarrollo de las capacidades de “despliegue rápido y guerra asimétrica”. Esa noción ha sido propuesta por el presidente Hugo Chávez como un elemento fundamental de una nueva doctrina militar, en la cual se repase la hipótesis de un enfrentamiento armado contra un enemigo cuantitativa y militarmente superior a las fuerzas convencionales del país.

El pasado viernes Chávez había anunciado la realización de maniobras conjuntas cívico-militares para practicar nociones de guerra asimétrica. El jefe del Estado hizo el anuncio en la clausura del Primer Foro Militar sobre Guerra de Cuarta Generación y Conflicto Asimétrico, que organizó la Comandancia General del Ejército en la Academia Militar. Entre los ponentes estuvo Jorge Vestringer, académico español que escribió el libro *La guerra periférica y el Islam revolucionario*, y el cual analiza la asimetría en los conflictos bélicos. En el plano militar, se considera que la guerra asimétrica es una estrategia que se fundamenta en tácticas no convencionales — guerrillas, atentados kamikaze y otros— para desgastar a contrincantes superiores. La resistencia iraquí contra las fuerzas de Estados Unidos —la cual se ha apoyado en buena medida en herramientas terroristas— se menciona entre los ejemplos de ese tipo de conflicto.

El lunes se realizó una reunión en el Comando de Guardacostas de La Guaira, estado Vargas, en la cual los jefes navales —incluido el vicealmirante Luis Chirinos Medina, comandante de operaciones— definieron los detalles de las maniobras. Entre las actividades de Armada Soberana I-2005 se incluye el lanzamiento de dos misiles (uno de superficie Otomat y otro antiaéreo Aspide) y de un torpedo (A244S) desde la fragata F-24 General Soublette. Este nave militar fue repotenciada en Venezuela por la empresa Diques y Astilleros Nacionales (Dianca).

Igualmente se realizarán simulacros de defensa de empresas básicas ubicadas en la costa: las instalaciones petroleras ocupan el primer lugar de prioridad.

Ver gráfico:

<http://www.noticierodigital.com/img/grafico0413.jpg>

VENEZUELA *ARMADA VENEZOLANA INICIA MANIOBRAS DE ADIESTRAMIENTO PARA LA DEFENSA

GRANMA, CUBA 150405

CARACAS, 14 de abril.- La Armada venezolana inició hoy maniobras denominadas Armada Soberana I-2005 que incluyen simulacros de confrontaciones con el objetivo de incrementar el adiestramiento y experiencia de las unidades.

Una nota oficial indica que los ejercicios forman parte de la aplicación de los conceptos de guerra asimétrica, con los cuales se define la resistencia ante un ataque de una potencia extranjera con mayor poderío económico y tecnológico.

Las maniobras incluyen el lanzamiento de un misil de superficie Otomat, otro antiaéreo (Aspide) y un torpedo A244-A desde una fragata ARBV.

Los ejercicios abarcarán jornadas humanitarias en varios barrios de Caracas y en el interior del país, en las cuales se brindarán servicios gratuitos de odontología, vacunación, pediatría, medicina general, asesoría jurídica, cedulaación y entrega de pasaportes.

La Armada organizará asimismo un mercado alimentario a precios populares en varias comunidades.

<http://www.ospaaal.org/2005/05osp0379.htm>

LATINOAMÉRICA

Latinoamérica

La Armada de Venezuela inició ejercicios militares de entrenamiento ante hipótesis de invasión extranjera

Caracas, abril 14 (ANCLA) - (ANCLA-Caracas) La Armada de Venezuela inició esta mañana una serie de maniobras bajo el marco de los ejercicios "Armada Soberana I-2005", la cual prevee simular enfrentamientos en el marco de adiestramiento de las Fuerzas Armadas de la República Bolivariana de Venezuela. Tales ejercicios militares no contemplan maniobras de invasión sino de resistencia ante un ataque extranjero de mayor capacidad técnica y económica. Desde la Fragata ARBV se lanzarán torpedos A224-A, un misil antiaéreo Aspide y misiles de superficie Otomat. También se realizarán jornadas humanitarias en barrios carenciados de todo el país, acercando asistencia médica como odontología, campaña de vacunación, medicina general como así también asesoría legal y entrega de documentación de identidad. En esta campaña, la Armada Venezolana abrirá mercados populares en el interior del país.

http://rodolfowalsh.free.fr/article.php3?id_article=0552

http://www.el-universal.com/2005/04/29/pol_art_29108D.shtml

Comandante dijo que el entrenamiento incluye a reservistas y pobladores de Caimancito Armada se prepara para enfrentar una "gran amenaza"

El caserío Caimancito, en el Estado Sucre, será el escenario de entrenamiento de los reservistas de la Armada Venezolana, quienes conjuntamente con la población simularán "defenderse de una multiamenaza". Así lo informó el comandante de la Armada, vicealmirante Armando Laguna Laguna, quien explicó que el ejercicio, que forma parte de la Operación Armada Soberana, se realizará la primera semana de junio y durará 4 días.

"Una gran amenaza va a hostigar al pueblo y el pueblo se va a defender de esa amenaza. Allí van a participar las reservas organizando a su comunidad, de tal forma que puedan generarle a este enemigo las complicaciones de modo que no alcance su objetivo", dijo Laguna Laguna, sin dar detalles sobre el enemigo que enfrentarían los pobladores, luego de sostener una reunión con el vicepresidente José Vicente Rangel, para analizar las actividades que implementa ese componente.

Informó que actualmente la Armada cuenta con 2 mil 500 reservistas. "Creo que se ha exagerado la decisión", respondió al ser consultado sobre la determinación del presidente Hugo Chávez de suspender el intercambio militar con EEUU.

"Debemos comenzar a desarrollar nuestra propia doctrina militar, nuestra propia maniobra, que permita atacar los graves problemas que tenemos: pobreza, contrabando y narcotráfico", explicó. Aseguró que la Armada no se verá afectada por la decisión. A su juicio, la operación Unitas perdió vigencia, incluso para EEUU, una vez que culminó la guerra fría._MLD

Agradecimientos a Venezuela Awareness Foundation

Miami, Florida - USA

A la pagina Web de urru.org y www.vcrisis.com

Por una Venezuela Posible

José Alejandro Arzola Isaac

Solicitante

CI: 3.982.240

Tlf. 00 58 414 - 3162038